

que estos tres géneros de gente carecen de armas ofensivas y defen-

las dos tercias partes para la nuestra Cámara, y el otro tercio para la persona que lo acuse, y para el Juez que lo sentenciare; y los que los miraren, y no los departieren, pierdan los caballos y mulos en que fueren, y las armas que llevaren; y si fueren á pie, que pague cada uno seiscientos maravedis, y que estas penas se repartan en la forma suso dicha.» (*Novis. Recop.*, lib. XII, tit. XX, ley I. — *Los Códigos Españoles concordados y anotados*, X, 68.)

Esta ley, dada en Toledo en 1480, hizo su efecto: la voz de los Reyes, como es de ver, se levantó contra esa bárbara costumbre; pero ¿desapareció enteramente? Difícil es afirmarlo, por cuanto, á mediados del siglo XVI, en el *Concilio de Trento*, sesión XXV, cap. XIX, se decretó lo siguiente:

«Detestabilis duellorum usus, fabricante diabolo, introductus, ut cruenta corporum morte animarum etiam perniciem lucretur, ex christiano orbe penitus exterminetur. Imperator, Reges, Duces, Principes, Marchiones, Comites, et quocumque alio nomine, domini temporales, qui locum ad monomachiam in terris suis inter christianos concesserint, eo ipso sint excommunicati: ac jurisdictione, et dominio civitatis, castris, aut loci, in quo, vel apud quem duellum fieri permisserint, quod ab Ecclesia obtinent, privati intelligantur; et, si feudalia sint, directis dominis statim acquirantur. Qui verò pugnam commiserint; et qui eorum patrini vocantur; excommunicationis, ac omnium bonorum suorum præscriptionis ac perpetuæ infamiæ pœnam incurrant: et ut homicidæ, juxta sacros canones, puniri debeant; et si in ipso conflictu decesserint; perpetuò careant ecclesiastica sepultura. Illi etiam, qui consilium in causa duelli, tam in jure, quàm facto dederint, aut alia quacumque ratione ad id quemquam suaserint; nec non spectatores, excommunicationis, ac perpetuæ maledictionis vinculo teneantur: non obstante quocumque privilegio, seu prava consuetudine, etiam immemorabili.»

«Estérminese enteramente del mundo cristiano la detestable costumbre de los desafíos, introducida por artificio del demonio para lograr á un mismo tiempo que la muerte sangrienta de los cuerpos, la perdición de las almas. Queden excomulgados por el mismo hecho, el Emperador, los Reyes, los Duques, Principes, Marqueses, Condes y señores temporales, de cualquier nombre que sean, que concedieren en sus tierras campo para desafío entre cristianos; y tén-ganse por privados de la jurisdicción y dominio de aquella ciudad, castillo ó lugar que obtengan de la iglesia, en que, ó junto al que, permitieren se pelee, y cumpla el desafío; y si fueren feudos, recaigan inmediatamente en los señores directos. Los que entraren en el desafío, y los que se llaman sus padrinos, incurran en la pena de excomunion y de la pérdida de todos sus bienes, y en la de infamia perpetua, y deban ser castigados segun los sagrados cánones, como homicidas; y si muriesen en el mismo desafío, carezcan perpetuamente de sepultura eclesiástica. Las personas tambien que dieren consejo en la causa del desafío, tanto sobre el derecho, como sobre el hecho, ó persuadieren á alguno á él, por cualquier motivo, ó razon, así como los espectadores, queden excomulgados, y en perpetua maldicion; sin que obste privilegio ninguno, ó mala costumbre, aunque sea inmemorial.»

(Trad. de LÓPEZ DE AYALA.)

sivas, y, así, aunque naturalmente estén obligados á defenderse,

À las voces de los Papas y de los Reyes unieron las suyas los canonistas y los filósofos. No es de extrañar, pues, que Oliva Sabuco, y años más tarde Quevedo, anatematizaran lo que tenía ya sanción penal en las leyes:

«ROD. — ¿Que sentis, señor Antonio, de las leyes del duelo y puntos de honra?

ANT. — Siento tanto, que me da dolor ver cuántos daños perniciosos vienen al mundo; de eso cuántas muertes, riñas, bandos y pérdidas, por unos puntos de aire, por una palabrilla que no fué mas de un sonido del aire, entre labios y dientes, y en el aire se quedó. Esto podria tener remedio con una ley que hagan los reyes cristianos y el Papa, en que deroguen las leyes del duelo, que mejor se dijera leyes del demonio, y pongan otras con otras satisfacciones, y que á palabras sea satisfaccion otras palabras; y así otras satisfacciones, que buenos juicios podrian dar. Lo que en este caso te puedo aconsejar es que te rias de las palabras y no hagais caso de ellas, que si tú no las estimas, los otros no las estiman; y si algun caso de deshonor acontece en tu casa, callarlo y cubrirlo, y no publicarlo con enojo; que los hombres ellos mismos se acarrean muchos daños y males, por no saber refrenar sus afectos ni entenderse.» (OLIVA SABUCO DE NANTES BARRERA. *Coloquio de las cosas que mejoran este mundo y sus Repúblicas*, tit. II.)

«La materia de Estado fué el mayor enemigo de Dios... Lucifer, ángel amotinado, fué su primer inventor; pues luego que por su envidia y soberbia perdió el estado y la honra, para vengarse de Dios, introdujo la materia de Estado y el duelo.» (QUEVEDO. *Política de Dios y gobierno de Cristo*. «Biblioteca de Autores Españoles», t. XXIII, pág. 53.)

Mas no por ello desapareció el *maldito duelo*, porque en pleno siglo XVIII hubo de publicar Felipe V una *Pragmática* (16 Enero 1716) en la que decia:

«No habiendo hasta ahora podido las maldiciones de la Iglesia, y las leyes de los Reyes mis antecesores desterrar el detestable uso de los duelos y los desafíos, sin embargo de ser contrarios al Derecho natural, y ofensivos del respeto que se debe á mi Real Persona ó á mis Ministros; habiendo sugerido el engaño el falso concepto de honor, de ser falta de valor el no intentar ni admitir este modo de vengarse, como si la Nacion Española necesitase de adquirir créditos de valerosa por un camino tan feo, criminal y abominable, despues de tantas conquistas, sangre vertida, y vidas sacrificadas á la propagacion de la Fé, gloria de sus Reyes, y crédito de su Patria: y aunque debo esperar de la obediencia y amor de mis vassallos, y singularmente de la Nobleza, que se ajustarán á esta nueva declaracion de mi Real voluntad en destestacion de este delito, por si hubiere quien se desviare de mis Reales, justas y paternales intenciones; declaro primeramente por esta inalterable ley y Real pragmática, que el desafío ó duelo debe tenerse y estimarse en todos mis reynos por delito infame: y en consecuencia de esto mando, que todos los que desafiaren, los que admitieren el desafío, los que intervinieren en ellos por terceros ó padrinos, los que llevaren carteles ó papeles con noticia de su contenido, ó recados de palabra para el mismo fin, pierdan irremisiblemente por el mismo hecho todos los oficios, rentas y honores que tuvieren por mi Real gracia, y sean inhábiles para tenerlos durante toda su vida; y si fueren Caballeros de alguna de las quatro Ordenes Militares, se le degrade de este honor, y se les quiten los Hábitos; y si tuvieren encomiendas, vaguen, y se puedan proveer en otros; y esto demas de la pena de alevos y perdimiento de bienes establecida por mis abuelos los Reyes D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel en la

no lo están para ofender á nadie. Y, aunque poco há dije que yo podía estar agraviado, agora digo que no en ninguna manera, porque quien no puede recibir afrenta, menos la puede dar; por las cuales razones yo no debo sentir ni siento las que aquel buen

ley precedente, que mando sea observada en todo lo que por esta mi Real pragmática no se hallare innovada. Y aunque por el estatuto que tienen las Ordenes Militares se pregunta al Caballero que recibe el Hábito, si ha sido retado, y como se salvó del reto, porque si lo hubiese sido, y no se hubiese salvado, le quitarían el Hábito, le echarían de la Orden, y le tendrían por infame; declaro, que debe entenderse al presente, como se entendió quando se impuso, y no de otra manera; esto es, que qualquier cristiano, que siendo desafiado por algun moro en defensa de la fé, no admitiere el desafío, sea tenido por infame, sin que el referido estatuto sea entendido en otra forma. Y si el desafío ó duelo llegare á tener efecto, saliendo los desafiados, ó alguno de ellos al campo ó puesto señalado, aunque no haya riña, muerte ó herida, sean sin remision alguna castigados con pena de muerte, y todos sus bienes confiscados, de los cuales se aplique la tercera parte á hospitales del territorio donde se cometiere el delito: y comenzando el proceso ó causa por este delito con dos testigos de fama, como abaxo se dirá, se seqüestren los bienes, y administren durante ella y de los frutos se paguen los gastos que se ofreciere hacer, y se dé una recompensa razonable al denunciador; quedando tan solamente á los hijos del delinqüente el recurso á los Jueces de la causa, para que, consultándomelo antes, les den lo necesario para su preciso sustento.» (*Novis. Recop.*, lib. XII, tit. XX, ley II. — *Los Códigos Españoles concordados y anotados*, X, 69.)

Larga habrá parecido la nota, lo es en verdad; pero cabe preguntar: ¿por qué ha de causar maravilla que un creyente, que un católico como D. Quijote, fiel guardador de las soberanas disposiciones de sus reyes, llamase, con acento de sinceridad, *malditas á las leyes del duelo?*

Mas importa continuar examinando toda la extensión que tiene en labios de D. Quijote la frase propuesta, á saber: *y, así, según las leyes del maldito duelo...*

Poco acertado estuvo Hartzbusch cuando, al comentar esta frase en la edición fototipográfica, escribió lo siguiente:

«¡Un caballero andante maldecir el duelo, sin decir por qué! No es rasgo creíble. Todo al contrario: D. Quijote que deslinda aquí las diferencias más atendibles entre el agravio y la afrenta, no pudo decir *maldito duelo*, sino *más fino duelo*, el duelo en su delicadeza mayor.»

Error del benemérito académico, así en la corrección, hija de la arbitrariedad, como en el juicio que tan sin razón emite. ¿Es posible no se le alcanzase que D. Quijote hablaba en este pasaje como creyente, como católico que era y en un momento de cordura?

Si en aquel momento hubiese hablado el andante con la vehemencia, mejor dicho, con la exaltación, propia en él cuando de leyes anejas á su profesión trataba; hubiera, ciertamente, acudido á las costumbres que, en lo que atañe al duelo, diríanse el alma de las historias caballerescas. ¿Cómo no habría citado entonces el *Doctrinal del Caballero*, de Alonso de Cartagena, y el *Libre de Cavalleria*, de Lull, en los que, tratando del deber del caballero, se exponen ampliamente las ordenanzas que está obligado á cumplir? Parece probable que no se habría valido, para dar autoridad á sus palabras,

hombre me ha dicho: sólo quisiera que esperara algún <sup>a</sup> poco <sup>b</sup> para darle á entender en <sup>c</sup> el error en que está en pensar y decir que no ha habido, ni los hay, caballeros andantes en el mundo; que, si lo

a. ...esperare un poco. TOX. — b. ...poco mas para. TOX.  
c. ...entender el. TOX., PELL., ARR., CL.

de esa joya bibliográfica que se llama *L'Arbre des batailles* (1), joya que hemos examinado con no poca fruición y que, á nuestro juicio, sólo conocia por el titulo:

«CAP. XXXII. — *Como el hermitaño leyo un capitulo a tirante del libro llamado arbol de batallas.*»

«CAP. XXXIII. — *Como el hermitaño leyo a tirante el segundo capitulo.*» (2)

Con recorrer el indice de *L'Arbre des batailles*, viénesse en conocimiento que las *leyes del duelo* eran, como se ha dicho, el alma de la caballería andante, el alma difundida en todas las páginas de tan fabulosas historias. Llámense «leyes» porque son como el espíritu de la novela de aquel tiempo, mas no porque se hallen consignadas por modo concreto, en forma cerrada, á manera de cánones dogmáticos.

Al dictamen de los teólogos, á las censuras de la Iglesia Católica, se han seguido en nuestros días actos como el de la primera Asamblea antidueñista celebrada en Leipzig el 19 de Octubre de 1901. En ella, á propuesta del príncipe de Löwenstein, se decidió la creación de Tribunales de honor, acordándose pedir al Gobierno reformas en las leyes para la protección del honor y severos castigos contra la calumnia y las ofensas. No sólo en Alemania, sino también en Francia y Austria, se constituyeron inmediatamente ligas antidueñistas. Á este pensamiento respondieron, en años sucesivos al de 1901, Hungría, Italia, Bélgica, Polonia y España.

(1) *L'Arbre des batailles*. — Nouvellement imprime a paris. — (Al fin) Cy fine le livre intitule l'arbre des batailles. Imprime a Paris le 5 jour de juillet Mil cinqcens xxv. Par Michel le noir libraire iure en l'universite de paris. Demourant en la rue saint Jacques a lenseigne de la rose blanche couronne.»

El libro está dividido en cuatro partes. En la primera trata «des tribulations de l'eglise iadis passees devant l'advenement de iesu crist»; en la segunda, «est dit de la destruction des quatre grans royaumes»; la tercera está consagrada á las «batailles en general»; y la cuarta y última, á las «batailles en especial». Como se echa de ver, las dos últimas partes del libro son las que interesan al caballero.

De qué modo las detalla el autor, bastará decir que las dos primeras partes comprenden 23 capítulos y las dos últimas 142.

En la tercera parte vense capítulos dedicados á «Comment on peult congnoistre que ung homme a les vertus de force» (29); «Par quantes choses est ung homme bien hardy» (31). Y en la cuarta se hallan algunos como «pour quel droit et par quelle raison peut on mouvoir guerre contre les sarrazin se mescreans» (35); «Se le roy despaigne envoie secours au roy de france car autres fois le Roy de France en cas semblable fuy a envoe e donne secours, si les espaignois pourroient demander gaiges» (65); «Se ung chappelain portant le corps de nostre seigneur est assally de ses ennemys peut soy revenger» (102); «Se en champ clos les batailleurs doiecn, iurer et quelle serment doit estre» (138); «Des armes en especial» (149); «Se ung homme peut prendre les armes de ung aultre a son plaisir» (150); «Des couleurs des armes» (153); «Aucunes regles sur la forme et condition de champ clos» (158).

(2) *Tirante el Blanco*. Valladolid, 1511. Lib. I.

tal oyera Amadís ó uno de los infinitos de su linaje, yo sé que no le fuera bien á su merced.

— Eso juro yo<sup>a</sup> bien, — dijo Sancho: — cuchillada le hubieran dado, que le abrieran de arriba abajo como una granada ó como á un melón muy maduro: ¡bonitos eran ellos para sufrir semejantes cosquillas! Para mi santiguada que tengo por cierto que, si Reinaldos de Montalbán hubiera oído estas razones al hombrecito, tapaboca le hubiera dado que no hablara más en tres años: no sino tomárase con ellos, y viera como escapaba de sus manos.»

10 Percecía de risa la duquesa en<sup>b</sup> oyendo hablar á Sancho, y en su opinión le tenía por más gracioso y por más loco que á su amo, y muchos hubo en aquel tiempo que fueron deste<sup>c</sup> mismo parecer.

Finalmente, D. Quijote se sosegó, y la comida se acabó, y en levantando los manteles llegaron cuatro doncellas: la una con una 15 fuente de plata, y la otra con un aguamanil asimismo de plata, y la otra con dos blanquísimas y riquísimas toallas al hombro, y la cuarta descubiertos los brazos hasta la mitad, y en sus blancas manos (que sin duda eran blancas) una redonda pella de jabón napolitano. Llegó la de la fuente, y con gentil donaire y desenvoltura

a. ...juro bien. PELL. — b. ...Duquesa, oyendo. ARG. 1.º, BENJ.  
c. ...aquel tiempo del mismo. V.º, BAR.

6. ...si Reinaldos de Montalbán hubiera oído estas razones al hombrecito, tapaboca le hubiera dado. — Dice Covarrubias: «Tapaboca, el golpe que se da con la mano abierta.» Y añade la Real Academia Española: «Met. y fam. La razón, dicho ó acción con que á otro se le corta y suspende la conversación, obligándole á que calle, especialmente cuando se le convence de ser falso lo que dice.»

¿Se ajustan al rigor de una y otra acepción los ejemplos que ahora siguen?

«Este ¿no fué tapaboca á todos los que son espantadizos de los trabajos? (QUEVEDO. *Job*. «Biblioteca de Autores Españoles», t. XLVIII, pág. 239.)

«Pues ¿cómo dejará de merecer un tapaboca de tinta perpetuo quien la persona de Cristo Nuestro Señor que por Santa y por todo es incomparable con otro hombre ni con otro Santo, ni con criatura alguna, la viste y ajusta á un hombre embustero, de la misma gentilidad conocida por la astucia?» (QUEVEDO. *Perinola*. «Biblioteca de Autores Españoles», t. XLVIII, pág. 474.)

«Las leyes y las dificultades y los remedios he visto y es la cosa mejor del mundo y platicados, no hay más que pedir, y son un tapaboca de todas las trampas.» (QUEVEDO. *Epistolario*, carta LXI. «Biblioteca de Autores Españoles», t. XLVIII, pág. 547.)

«El rey de España... El Cojuelo le fué á la mano, diciendo: Déjame, don Cleofas, responder á mí, que soy español por la vida, y con quien vengo, vengo, que les quiero con alabanzas del rey de España dar un tapaboca á estos borrachos.» (L. V. DE GUEVARA. *El Diablo Cojuelo*, tranco 5.)

encajó la fuente debajo de la barba de D. Quijote, el cual, sin hablar palabra, admirado de semejante ceremonia, creyó<sup>a</sup> que debía<sup>b</sup> ser usanza de aquella tierra en lugar de las manos lavar las barbas<sup>c</sup>; y, así, tendió la suya todo cuanto pudo, y al mismo punto comenzó á llover el aguamanil, y la doncella del jabón le manoseó las barbas con 5 mucha priesa, levantando copos de nieve, que no eran menos blancas las jabonaduras, no sólo por las barbas, mas por todo el rostro<sup>d</sup> y por los ojos del obediente caballero, tanto, que se los hicieron cerrar por fuerza. El Duque y la Duquesa, que de nada desto eran sabidores<sup>e</sup>, estaban esperando en qué había de parar tan extraordinario lavatorio. La doncella barbera, cuando le tuvo con un palmo de jabonadura, fingió que se le había acabado el agua, y mandó á la del aguamanil fuese por ella, que el señor D. Quijote esperaba. Hízolo así, y quedó D. Quijote con la más extraña figura y más 15 para hacer reir que se pudiera imaginar.

Mirábanle todos los que presentes estaban, que eran muchos; y como le veían con media vara de cuello más que medianamente moreno, los ojos cerrados y las barbas llenas de jabón, fué gran 20 maravilla y mucha discreción poder disimular la risa. Las doncellas de la burla tenían los ojos bajos sin osar mirar á sus señores. Á ellos

a. ...ceremonia; creyendo que. C.º, V.º, BR.º, BAR., TOX., A.º, BOW., PELL. —  
b. ...decía de ser. TOX. — c. ...barbas;

tendió. TOX. — d. ...rostro por. GASP. —  
e. ...sabedores. MAL. — f. ...fué grande maravilla. TOX.

1. ...D. Quijote, el cual... creyó que debía ser usanza. — Los que estamparon creyendo en las ediciones que se citan en las variantes, obraron, unos con precipitación, otros con escrúpulos monjiles. Con tal lección el pensamiento queda manco, si es lícito decirlo de este modo, ó huelgan las palabras y así.

9. El Duque y la Duquesa, que de nada desto eran sabidores, estaban esperando en qué había de parar tan extraordinario lavatorio. — En el remedo de aventuras caballerescas sientan bien arcaísmos como el de *sabidor*, palabra muy en boga en los días en que se escribió la tragicomedia de Calisto y Melibea. Aun en días posteriores á la aparición de esta segunda parte, no llevaba el estigma de arcaica la voz de que se habla.

«CELESTINA. — Señora, el *sabidor* sólo es Dios; pero como para salud y remedio de las enfermedades fueron repartidas las gracias en las gentes de hallar las melecinas, dellas por experiencia, dellas por arte, dellas por natural instinto, alguna partecica alcanzó esta pobre vieja, de la cual al presente podrás ser servida.» (*La Celestina*, acto X.)

«*Sabidora* ya de los nuevos amores de su marido, movida más por sospechas que de razón y justicia, ciega de enojo y rabiosa de celos, considerando que su marido, estimándola en poco, la dejaba por una judía.» (J. DE ALCALÁ. *El donado hablador*, cap. 11.)

les retozaba la cólera y la risa en el cuerpo, y no sabían á que acudir<sup>a</sup>: ó á<sup>b</sup> castigar el atrevimiento de las muchachas, ó<sup>c</sup> darles premio por el gusto que recibían de ver á D. Quijote de aquella suerte.

5 Finalmente, la doncella del aguamanil vino, y acabaron de lavar á D. Quijote, y luego la que traía las toallas le limpió y le enjugó muy reposadamente, y, haciéndole todas cuatro á la par una grande y profunda inclinación y reverencia, se querían ir; pero el Duque, por que D. Quijote no cayese en la burla, llamó á la doncella de la  
10 fuente, diciéndole: «— Venid y lavadme á mí, y mirad que no se os acabe el agua.»

La muchacha, aguda y diligente, llegó y puso la fuente al Duque como á D. Quijote, y, dándose<sup>d</sup> prisa, le lavaron y jabonaron muy bien, y, dejándole enjuto y limpio, haciendo reverencias se fueron.  
15 Después se supo que había jurado el Duque que, si á él no le lavaran<sup>e</sup> como á D. Quijote, había de castigar su desenvoltura, la<sup>f</sup> cual habían enmendado discretamente con haberle á él jabonado.

Estaba<sup>g</sup> atento Sancho á las ceremonias de aquel lavatorio, y dijo entre sí: «— ¡Válame Dios! ¿Si será<sup>h</sup> también usanza en esta  
20 tierra lavar las barbas á los escuderos como á los caballeros? Porque en Dios y en mi ánima que lo he bien menester, y aunque<sup>i</sup> si me las rapasen<sup>j</sup> á navaja lo tendría á más beneficio.

— ¿Qué decís entre vos, Sancho? — preguntó la Duquesa.

— Digo, señora, — respondió él, — que en las cortes de los otros  
25 príncipes siempre he oído decir que, en levantando los manteles, dan agua á las manos, pero no lejía á las barbas; y que por eso es bueno vivir mucho por ver mucho, aunque también dicen que el que larga vida vive, mucho mal ha de pasar, puesto que<sup>k</sup> pasar por un lavatorio de estos antes es gusto que trabajo.

30 — No tengáis pena, amigo Sancho, — dijo la Duquesa, — que yo haré que mis doncellas os laven, y aun os metan en colada si fuere menester.

— Con las barbas me contento, — respondió Sancho, — por ahora á lo menos, que, andando el tiempo, Dios dijo lo que será.

35 — Mirad, maestresala, — dijo la Duquesa, — lo que el buen Sancho pide, y cumplidle su voluntad al pie de la letra.»

a. ...acudir si á. ARG.<sup>1.º</sup>, BENJ. —  
b. ...ó castigar. V.<sup>3</sup>, BAR. = c. ...ó á dar-  
les. TON. = d. ...y dándole prisa. BAR.  
= e. ...lavaron. BR.<sup>3</sup>, BOW. = f. ...lo  
qual. C.<sup>4</sup>, BR.<sup>4</sup>, TON., BOW. — ...lo

qual. MAL. = g. Estuvo atento. ARG.<sup>1.º</sup>,  
BENJ. = h. ...si fuera también. TON. —  
i. ...y aun si. TON. — ...y aun si. ARG.<sup>1.º</sup>,  
MAL., BENJ. = j. ...repasfen. BR.<sup>4</sup>. —  
k. ...que el pasar. TON.

El maestresala respondió que en todo sería servido el señor Sancho; y, con esto, se fué á comer y llevó consigo á Sancho, quedándose á la mesa los Duques y D. Quijote hablando en muchas y diversas cosas, pero todas tocantes al ejercicio de las armas y de la  
5 andante caballería.

La Duquesa rogó á D. Quijote que le delinease y describiese, pues parecía tener felice memoria, la hermosura y facciones de la señora Dulcinea del Toboso; que, según lo que la fama pregonaba de su belleza, tenía por entendido que debía de ser la más bella  
10 criatura del orbe y aun de toda la Mancha.

Sospiró D. Quijote oyendo lo que la Duquesa le mandaba, y dijo: «— Si yo pudiera sacar mi corazón, y ponerle ante los ojos de vuestra grandeza aquí sobre esta mesa y en un plato, quitara el trabajo á mi lengua de decir lo que apenas se puede pensar, porque  
15 vuestra excelencia la viera en él toda retratada; pero ¿para qué es ponerme yo ahora á delinear y describir punto por punto y parte por parte la hermosura de la sin par Dulcinea, siendo carga digna de otros hombros<sup>a</sup> que de los míos, empresa en quien se debían ocupar los pinceles de Parrasio, de Timantes y de Apeles, y los buriles de Lisipo, para pintarla y grabarla en tablas, en mármoles y en  
20 bronce, y la retórica ciceroniana y demostina para alabarla?»

— ¿Qué quiere decir demostina, señor D. Quijote? — preguntó la Duquesa; — que es vocablo que no le he<sup>b</sup> oído en todos los días de mi vida.

— Retórica demostina, — respondió D. Quijote, — es lo mismo  
25 que decir retórica de Demóstenes, como ciceroniana de Cicerón, que fueron los dos mayores retóricos del mundo.

— Así es, — dijo el Duque; — y habéis andado deslumbrada en la tal pregunta.

— Pero, con todo eso, nos daría gran gusto el señor D. Quijote si  
30 nos la pintase; que á buen seguro que, aunque sea en rasguño y bosquejo, que<sup>c</sup> ella salga tal que la tengan invidia las más hermosas.

a. ...ombros mas que. TON. = b. ...le oído. BR.<sup>3</sup>. = c. ...bosquexo, Ella. TON.

21. ...y la retórica ciceroniana y demostina para alabarla? — En la riqueza de lenguaje que tanto avalora el *Diccionario cervántico*, sienta bien á la hermosa variedad del mismo el empleo de *retórica demostina* en vez de *la oratoria de Demóstenes*. Sabido es que éste no escribió, como Cicerón, nada sobre el oficio del orador. ¿Por qué no consta en el léxico oficial este nuevo significado de la voz *retórica*, tan en armonía con el sentir de los que la encerraban en los límites de la oratoria?

— Sí hiciera por cierto, — respondió D. Quijote, — si no me la hubiera borrado de la idea la desgracia que poco há que<sup>a</sup> le sucedió, que es tal que más estoy para llorarla que para describirla. Porque habrán de saber vuestras grandezas que, yendo los días pasados á besarle las manos y á recibir su bendición, beneplácito y licencia para esta tercera salida, hallé otra de la que buscaba: halléla encantada y convertida de princesa en labradora, de hermosa en fea, de ángel en diablo, de olorosa en pestífera, de bien hablada en rústica, de reposada en brincadora, de luz en tinieblas, y, finalmente, de Dulcinea del Toboso en una villana de Sayago.

— ¡Válame Dios!<sup>b</sup> — dando una gran voz, dijo á este instante el Duque. — ¿Quién ha sido el que tanto mal ha hecho al mundo? ¿Quién ha quitado dél la belleza que le alegraba, el donaire que le entretenía y la honestidad que le acreditaba?

— ¿Quién? — respondió D. Quijote. — ¿Quién puede ser sino algún maligno encantador de los muchos envidiosos<sup>c</sup> que me persiguen? Esta raza maldita, nacida en el mundo para oscurecer<sup>d</sup> y aniquilar las hazañas de los buenos, y para dar<sup>e</sup> luz y levantar los fechos de los malos. Perseguidome han encantadores, encantadores me persiguen, y encantadores me perseguirán hasta dar conmigo y con mis altas caballerías en el profundo abismo del olvido. Y en aquella parte me dañan y hieren donde ven que más lo siento; porque, quitarle á un caballero andante su dama, es quitarle los ojos con que mira, y el sol con que se alumbra, y el sustento con que se mantiene. Otras muchas veces lo he dicho, y ahora lo vuelvo á decir: que el caballero andante sin dama es como el árbol sin hojas, el edificio sin cimiento, y la sombra sin cuerpo de quien se cause.

a. ...ha le. TON. — b. Dios! y dando. BR. — c. ...muchos invisibles que. TON. — d. ...oscurecer. MAT., FK. — e. ...dar á luz. ARG. 1, 2.

10. ...y, finalmente, de Dulcinea del Toboso en una villana de Sayago. — El actual territorio de sesenta pueblos en la provincia de Zamora, entre la capital y Ciudad Rodrigo, territorio al que desde antiguo se da el nombre de Sayago, aparece usado aquí como término antitético al de el Toboso. En oposición á aquellos palacios que se imaginaba D. Quijote en la residencia de Dulcinea, viene el contraste de aquellas chozas y rincones de los sayagüeses, cuya tierra arenosa, cuyas costumbres regionales, por lo primitivas, se diferencian tanto de las de los demás países. Su vestir de tela basta, su áspera rudeza y cuanto á ella se refiere, movió la pluma de nuestros satíricos; y ahí están, para deleite del lector, las burlas de Cervantes, Diego de Torres, Iglesias y Quevedo.

— No hay más que decir, — dijo la Duquesa; — pero, si con todo eso hemos de dar crédito á la historia que del señor D. Quijote de pocos días á esta parte ha salido á la luz del mundo con general aplauso de las gentes, della se colige, si mal no me acuerdo, que nunca vuesa merced ha visto á la señora Dulcinea; y que esta tal señora no es en el mundo, sino que es dama fantástica, que vuesa merced la engendró y parió en su entendimiento, y la pintó con todas aquellas gracias y perfecciones que quiso.

— En eso hay mucho que decir, — respondió D. Quijote. — Dios sabe si hay Dulcinea ó no en el mundo, ó si es fantástica ó no es fantástica; y estas no son de las cosas cuya averiguación se ha de llevar hasta el cabo. Ni yo engendré ni parí á mi señora, puesto que la contemplo como conviene que sea una dama que contenga<sup>a</sup> en sí las partes que puedan<sup>b</sup> hacerla famosa en todas las del mundo, como son<sup>c</sup> hermosa sin tacha, grave sin soberbia, amorosa con honestidad, agradecida<sup>d</sup> por cortés, cortés por bien criada, y, finalmente, alta por linaje, á causa que sobre la buena sangre resplandece y campea la hermosura con más grados de perfección que en las hermosas humildemente nacidas.

— Así es, — dijo el Duque; — pero hame de dar licencia el señor D. Quijote para que diga lo que me<sup>e</sup> fuerza á decir la historia que de sus hazañas he leído, de donde se infiere que, puesto que se conceda que hay Dulcinea en el Toboso ó fuera dél y que sea hermosa en el sumo grado que vuesa merced nos la pinta, en lo de la alteza del linaje no corre parejas con las Orianas, con las Alastrajareas, con las Madasimas ni con otras deste jaez, de quien están llenas las historias que vuesa merced bien sabe.

— Á eso puedo decir, — respondió D. Quijote, — que Dulcinea es hija de sus obras, y que las virtudes adoban la sangre, y que en más se ha de estimar y tener un humilde virtuoso que un vicioso levantado: cuanto más que Dulcinea tiene un jirón que la puede llevar á ser reina de corona y ceptro; que el merecimiento de una mujer hermosa y virtuosa á hacer mayores milagros se extiende, y, aunque no formalmente, virtualmente tiene en sí encerradas mayores venturas.

— Digo, señor D. Quijote, — dijo la Duquesa, — que en todo cuanto vuesa merced dice va con pie de plomo y, como suele decirse, con la sonda en la mano; y que yo, desde aquí adelante, creeré

a. ...que tenga en sí. TON. — b. ...que hermosa. ARG. 2. — d. ...honestidad agradecida por. TON. — e. ...que fuerza. FK.

y haré creer á todos los de mi casa, y aun al Duque, mi señor, si fuere menester, que hay Dulcinea en el Toboso, y que vive hoy día, y es hermosa y principalmente nacida, y merecedora que un tal caballero como es<sup>a</sup> el señor D. Quijote la sirva, que es lo más que puedo ni sé encarecer. Pero no puedo dejar de formar un escrúpulo y tener algún no sé qué de ojeriza contra Sancho Panza: el escrúpulo es que dice la historia referida que el tal Sancho Panza halló á la tal señora Dulcinea, cuando de parte de vuesa merced le llevó una epístola, aechando un costal de trigo, y, por más señas, dice que era rubión; cosa que me hace dudar en la alteza de su linaje.»

10 Á lo que respondió D. Quijote: «— Señora mía: sabrá la vuestra grandeza que todas ó las más cosas que á mí me suceden van fuera de los términos ordinarios de las que á los otros caballeros andantes acontecen, ó ya sean encaminadas por el querer inescrutabile de los hados, ó ya vengan encaminadas por la malicia de algún encantador envidioso. Y como es cosa ya averiguada que<sup>b</sup>, todos ó los más caballeros andantes y famosos, uno tenga gracia de no poder ser encantado, otro de ser de tan impenetrables carnes que no pueda ser herido, como lo fué el famoso Roldán, uno de los doce Pares de Francia, de quien se cuenta que no podía ser ferido sino por la planta del pie izquierdo, y que esto había de ser con la punta de un alfiler gordo, y no con otra suerte de arma alguna (y, así, cuando Bernardo del Carpio le mató en Roncesvalles, viendo

a. ...como el señor. GASP. — b. ...que de todos. ARG. 1.º, BENJ.

12. ...que todas ó las más cosas que á mí me suceden. — Para poner coto á los desafueros absolutistas de *todos y todas*, suele limitar sus facultades diciendo *todas ó las más*.

«*Todas ó las mas cosas* de la guerra traen consigo aspereza, riguridad y desconveniencia.»

En este como en otros ejemplos á él parecidos, al término *todas* sigue la rectificación ó *las más cosas*, esto es, *todas ó*, por lo menos, *las más de las cosas* de la guerra.

No ha de dársele, á nuestro juicio, el valor de *muchos, muchas*, que se le asigna en la *Edición crítica de «La tía Angida»*, obra eruditísima del señor Apráiz.

23. ...cuando Bernardo del Carpio le mató en Roncesvalles. — En la memorable rota de Roncesvalles enaltecen nuestros vecinos al paladín francés: nosotros, á su vez, cantamos las proezas, como héroe de la misma batalla, de Bernardo del Carpio.

Lucas de Tuy en su *Chronicon Mundi* (1), el arzobispo D. Rodrigo de Toledo

(1) Lib. IV.

que no le podía llagar<sup>a</sup> con fierro, le levantó del suelo entre los

a. ...podía llegar con. BR.º, FK. — ...podía herir con. TOX.

en *Rebus Hispaniae* (1), y Mariana en su *Historia de España* (2), cuentan como una hija de Fruela I, llamada Ximena «casose a furto del (Alfonso) con el conde San Diaz de Saldanna; et ovieron amos un fijo a que dixieron Bernaldo» (3). Encerró Alfonso el Casto á su hermana en un convento, privó de la libertad al conde y tomó á su cargo el cuidado del infante. Ya mozo, defendió en Benavente y Zamora los dominios castellanos, «fortificó un castillo cabe Salamanca, que se llama el Carpio, y desde allí hizo la guerra más cruel en las tierras de su tío, y por este castillo y lo que desde él hacia le comenzaron á llamar Bernardo del Carpio».

Las principales hazañas, su vida entera, han nacido al calor de la fantasía popular. En alas de ella se agigantaban sus más mínimos hechos, porque Bernardo es para las gentes el héroe de Roncesvalles; y, como canta el poeta:

«Todo vestido de luto, — negro también el caballo»,

reclamaba un día y otro la libertad de su padre, el que, como D. Rodrigo, Fernán-González y el Cid, fué celebrado por los juglares en mil diversos poemas.

Á los cantares de los poetas anónimos, hanse de añadir los de Lorenzo de Sepúlveda (4), Lucas Rodríguez (5), Gabriel Lobo Laso de la Vega (6) y Durán (7), que forman un conjunto de cuarenta y seis romances.

Sus proezas, asunto de la musa popular, pasaron luego á ser tema de la épica; por lo que puede afirmarse que Cervantes debió conocer, y hasta diríamos que conoció, cuatro poemas en los que el hijo del conde de Saldaña aparece como protagonista (8).

Que el recuerdo de la muerte de Roldán andaba en la memoria y en la fantasía de las gentes tal como lo dice el novelista, no cabe dudarlo. Nada

(1) Lib. IV, cap. 9 y sig.

(2) Lib. VII, cap. 9.

(3) *Primera Crónica General*. — Edición Nueva. «Biblioteca de Autores españoles», I, pág. 350.

(4) «El conde Don Sancho Diaz — de Saldaña era llamado...» (n.º 620).

«En Zuana está preso el conde — muy grandes días habia...» (n.º 627).

«El casto Alfonso hizo cortes — en Leon que es su reinado...» (n.º 635).

«No tiene heredero alguno — Alfonso, el Casto, llamado...» (n.º 641).

«En Leon y las Asturias — Alfonso el Magno reinaba...» (n.º 658).

(5) «Con ansia extrema y lloroso — triste ánimo y afligido...» (n.º 632).

«Cuando el padre Faeton — sus caballos enpenaba...» (n.º 644).

(6) «El valeroso Bernardo — hijo de Don Sancho Diaz...» (n.º 640).

«Las varias flores despoja — del rocío aljofarado...» (n.º 645).

«Con crespa y dorada crin — del hondo mar se levantan...» (n.º 651).

«Áspero llanto hacia — en el Carpio retirado...» (n.º 662).

(7) DURÁN. *Romanero*. Del n.º 619 al 664, inclusives.

(8) NICOLÁS DE ESPINOSA. *Segunda parte de Orlando, con el verdadero suceso de la batalla de Roncesvalles, fin y muerte de los doce pares de Francia*. — Zaragoza, 1555.

FRANCISCO GARRIDO DE VILLENA. *El verdadero suceso de la famosa batalla de Roncesvalles, con la muerte de los doce Pares de Francia*. — Valencia, 1555.

AGUSTÍN ALONSO. *Historia de las hazañas y hechos del invencible caballero Bernardo de Carpio*. — Toledo, 1555.

CRISTÓBAL SUÁREZ DE FIGUEROA. *España defendida*. — Madrid, 1612.